MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 428
SANTA FE, 11 NOV 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000595/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona un refuerzo del anticipo para gastos de funcionamiento en los meses de noviembre-diciembre del corriente año para la Fiscalía General y las distintas Fiscalías Regionales del Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nro. 00365/20, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Que, tanto la Fiscalía General como todas las Fiscalías Regionales del Ministerio, necesitan de un refuerzo de Gastos de Funcionamiento en los meses de noviembre-diciembre, para poder afrontar todos los gastos comprometidos por las mismas hasta fin del ejercicio, debido a lo escaso de la partida otorgada oportunamente.

Que dicho refuerzo se otorga hasta el monto máximo posible en virtud del crédito presupuestario existente.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la facultad para instrumentar tal anticipo se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración

del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para los meses de noviembre-diciembre, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 95.000,00) y al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS CIENTO CINCO MIL ($ 105.000,00), para el Ministerio Público de la Acusación, según el siguiente detalle:

Noviembre:

Fiscalía	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	TOTAL
Fiscalía General	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 20.000,00
Delegación Fiscalía General - Rosario	$ 2.000,00	$ 2.500,00	$ 4.500,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 20.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 30.000,00
Fiscalía Regional III - Venado Tuerto	$ 3.500,00	$ 5.000,00	$ 8.500,00
Fiscalía Regional IV - Reconquista	$ 3.500,00	$ 5.000,00	$ 8.500,00
Fiscalía Regional V - Rafaela	$ 3.500,00	$ 5.000,00	$ 8.500,00
TOTAL	**$ 47.500,00**	**$ 52.500,00**	**$ 100.000,00**

Diciembre:

Fiscalía	Bs. de	Serv. No	TOTAL

Dr. JORGE C. BARCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

	Consumo	Personales	
Fiscalía General	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 20.000,00
Delegación Fiscalía General - Rosario	$ 2.000,00	$ 2.500,00	$ 4.500,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 20.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 30.000,00
Fiscalía Regional III - Venado Tuerto	$ 3.500,00	$ 5.000,00	$ 8.500,00
Fiscalía Regional IV - Reconquista	$ 3.500,00	$ 5.000,00	$ 8.500,00
Fiscalía Regional V - Rafaela	$ 3.500,00	$ 5.000,00	$ 8.500,00
TOTAL	**$ 47.500,00**	**$ 52.500,00**	**$ 100.000,00**

Artículo 3º: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *62* Fecha de registro: 06/11/2020 Fecha de terminación: 06/11/2020

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000595-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Hablitación de partida para ampliación de Gastos de funcionamiento - MPA - Fuente 111 - noviembre y diciembre 2020

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	200.000,00	No	No
			2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	95.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	105.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **200.000,00** Reducción: **200.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. GUILLERMO M. RADAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: